



ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RELATIVO A LA APROBACION DE LA ESTRATEGIA INFORMATIVA Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRESENTADA POR LA COMISION EDITORIAL Y MEDIOS DE COMUNICACION DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA; EN RAZÓN DE LO CUAL SE EMITEN LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

I. En el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria del Periodo Interproceso 2015-2017, celebrada el 04 de noviembre de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, aprobó el Acuerdo número IEE/CG/A029/2016, a través del cual emitió el "Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima".

II. Con fecha 16 de noviembre de 2016 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Resolución INE/CG794/2016, la cual fue notificada a esta autoridad administrativa electoral local el 22 de noviembre de 2016, por la que se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída a los recursos de apelación identificados con la clave SUP-RAP-485/2016 y sus acumulados, interpuestos contra la Resolución INE/CG684/2016, respecto del procedimiento de remoción de Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente UT/SCG/PRCE/PRI/CG/15/2015. Resolución en la cual se determinó remover a la Dra. Felicitas Alejandra Valladares Anguiano del cargo de Consejera Presidenta de este Organismo electoral local.

III. Mediante Acuerdo **IEE/CG/A030/2016**, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima en la Décima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, se designó a la Licda. Ayizde Anguiano Polanco como Consejera Presidenta del referido Órgano Superior de Dirección en cumplimiento a lo mandatado en la Resolución número INE/CG794/2016, de fecha 16 de noviembre de 2016, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

IV. Mediante acuerdo número **IEE/CG/A034/2017** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima durante la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PERIODO INTERPROCESO 2015-2017

del Periodo Interproceso 2015-2017 del Consejo General celebrada el día 20 de enero de 2017 se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes a que se refiere el artículo 4, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado emite las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los poderes públicos de las entidades federativas se organizarán conforme la Constitución de cada uno de ellos, las que garantizarán en materia electoral que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

2.- Los numerales 10 y 11, del Apartado C, de la Base V, del artículo 41 de la Carta Magna, refieren que, en las entidades federativas, las elecciones estarán a cargo de Organismos Públicos Locales Electorales (OPLes) en los términos de la propia Constitución Federal, que ejercerán todas aquéllas funciones no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE) y las que determine la ley.

3.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 86 BIS, Base III, primer y segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 97 del Código Electoral Local, el Instituto Electoral del Estado es el organismo público autónomo, de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, así como de encargarse de su desarrollo, vigilancia y calificación en su caso; profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones y funcionamiento.

4.- Por su parte, el artículo 99 del Código Comicial Local, establece que son fines del Instituto Electoral del Estado, entre otros, el de preservar, fortalecer, promover y fomentar el

.....
ACUERDO NO. IEE/CG/A046/2017

Estrategia Informativa y de Comunicación Social del IEEC

Página 2 de 6

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PERIODO INTERPROCESO 2015-2017

desarrollo de la democracia en la Entidad; y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura cívica, política democrática.

5.- El artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, establece que: "El Consejo es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el correcto desarrollo de los procesos electorales, así como el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto."

Por su parte, el artículo 112 del Código Electoral del Estado de Colima señala que el Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde.

6.- Para dar cumplimiento a los fines del Instituto Electoral del Estado señalados en la consideración 4ª de este documento, el Consejo General debe de cumplir con las atribuciones que establece el artículo 114 del Código Electoral del Estado de Colima, en específico con la descrita en la fracción XXVIII del artículo referido que a la letra dice: "Editar una publicación para difundir sus actividades, en la que los Partidos Políticos registrados expongan sus ideas, así como un boletín para la publicación de sus acuerdos y resoluciones, además de difundir sus fines en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad, haciendo uso de los tiempos que, para el efecto, le asigne el INE".

Ahora bien, de las Comisiones integradas por el Consejo General, corresponde a la Comisión Editorial y Medios de Comunicación del Instituto Electoral del Estado de Colima la realización de la función mencionada en el párrafo anterior con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

7.- Para la integración de las Comisiones se tomó en consideración el perfil y experiencia profesional de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, así como las Direcciones Ejecutivas de este organismo idóneas para conformar cada una de ellas, por lo que la Comisión Editorial y Medios de Comunicación se

ACUERDO NO. IEE/CG/A046/2017

Estrategia Informativa y de Comunicación Social del IEEC

Página 3 de 6



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PERIODO INTERPROCESO 2015-2017

integró de conformidad al acuerdo señalado en el antecedente IV de este documento de la siguiente manera: Consejera Presidenta Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Consejera Integrante Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez, Consejero Integrante Lic. José Luis Fonseca Evangelista y Secretario Técnico, él o la Titular de la Dirección de Comunicación Social.

8.- Con base en el artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado corresponde a la Comisión Editorial y Medios de Comunicación, entre otras funciones, la de proponer al Consejo General la Estrategia Informativa y de Comunicación Social con la finalidad de difundir las actividades y funciones que desarrolla el Instituto en proceso electoral e interproceso y con el objeto de promover el fortalecimiento de la imagen institucional y vigilar su cumplimiento.

9.- En observancia a lo anterior, la Comisión Editorial y Medios de Comunicación presentó en su Sesión Ordinaria de fecha 5 de abril del año actual el Proyecto de la **Estrategia Informativa y de Comunicación Social** siendo aprobada por los integrantes de la misma, y del cual, a manera de justificación, se transcribe lo siguiente: *"El presente documento corresponde a una de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo 2017, aprobado el pasado 13 de febrero por la Comisión Editorial y Medios de Comunicación, que tiene la finalidad de marcar las directrices y establecer los protocolos en la difusión que realice el IEE durante el Periodo Interproceso y del Proceso Electoral, así como la divulgación de cada una de las actividades que realiza la institución a través de los medios de comunicación y por las redes sociales institucionales."*

10.- Mediante oficio número IEE-CEMC-03/2017 de fecha 11 de abril de 2017 y de conformidad a lo que establecen los preceptos legales 9, incisos b) y c) y 21 del Reglamento de Sesiones y el artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones, ambos reglamentos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, la Consejera Presidenta de la Comisión Editorial y Medios de Comunicación, la Maestra Isela Guadalupe Uribe Alvarado solicitó al Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Organismo electoral presentar ante el Órgano Superior de Dirección el Proyecto de la **Estrategia Informativa y de Comunicación Social** para su análisis, discusión y en su caso aprobación, cuyo documento en su totalidad se anexa al presente acuerdo.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PERIODO INTERPROCESO 2015-2017

11.- Es oportuno mencionar que el Proyecto de Estrategia Informativa y de Comunicación Social ha sido diseñado sobre una base sólida de los principios rectores de la función electoral. El mundo contemporáneo nos exige nuevos esquemas de comunicación ágiles, confiables y precisos, que nos permitan conocer tanto el panorama general como el específico de los acontecimientos relevantes y actividades cotidianas que se suscitan. En el contexto de nuestro sistema político-electoral, es importante que exista una óptima comunicación social, por lo que es fundamental tener una estrategia que permita proyectar el trabajo que se realiza permanentemente dentro del Instituto Electoral del Estado y que la relación entablada con la sociedad sea la más efectiva, con la finalidad de que la ciudadanía y todos los entes sociales y políticos estén bien informados, contribuyendo en el cumplimiento de los fines y principios rectores de la función electoral, específicamente con el de certeza y máxima publicidad, indispensables en la construcción de nuestra democracia.

En razón de lo expuesto y fundado se emiten los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo General aprueba la Estrategia Informativa y de Comunicación Social, documento que forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General, así como a los Consejos Municipales Electorales, para que surtan los efectos legales y administrativos correspondientes.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 113 del Código Electoral del Estado, publíquese el presente en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", así como en la página de internet de este Instituto Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2015-2017, del Consejo General celebrada el 28 (veintiocho) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), por seis votos a favor de los Consejeros Electorales: Licenciada Ayizde Anguiano Polanco, Maestra Noemí Sofía Herrera Núñez, Licenciado Raúl Maldonado

ACUERDO NO. IEE/CG/A046/2017

Estrategia Informativa y de Comunicación Social del IEEC
Página 5 de 6

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PERIODO INTERPROCESO 2015-2017

Ramírez, Licenciado José Luis Fonseca Evangelista, Maestra Isela Guadalupe Uribe Alvarado y Doctora Verónica Alejandra González Cárdenas.

De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 70 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, la Dra. Verónica Alejandra González Cárdenas señaló, en el desarrollo de la discusión del presente instrumento, su intención de emitir un Voto Razonado respecto a las consideraciones y argumentos expuestos en el mismo Acuerdo, siguiendo el procedimiento que para tal efecto dispone el numeral 71 del referido Reglamento, el cual se tiene por reproducido en este acto y se engrosa formando parte integral del Acuerdo IEE/CG/A046/2017.

CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL



LICDA. AYIZDE ANGUIANO POLANCO

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. OSCAR OMAR ESPINOZA

CONSEJEROS ELECTORALES



MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ



LIC. RAÚL MALDONADO RAMÍREZ

LIC. JOSÉ LUIS FONSECA EVANGELISTA

MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO



DRA. VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ CÁRDENAS

ACUERDO NO. IEE/CG/A046/2017

Estrategia Informativa y de Comunicación Social del IEEC

Instituto Electoral del Estado de Colima

Estrategia Informativa y de Comunicación Social

Justificación

Con base en el Artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), le corresponde a la Comisión Editorial y Medios de Comunicación, proponer al Consejo General la Estrategia Informativa y de Comunicación Social necesarias para difundir las actividades y funciones que desarrolla el Instituto en Proceso Electoral y Periodo Interproceso, con el objetivo de fortalecer la imagen institucional, así como la vigilancia del correcto cumplimiento de sus acciones.

De igual forma, como se establece en las fracciones IV y V del artículo 19 del mismo Reglamento, que la Comisión redactará y aprobará las políticas y estrategias a utilizarse para establecer una buena relación con los medios de comunicación locales y nacionales, que dan cobertura al organismo, así como de la planeación, programación y dirección de los mecanismos que permitan establecer un flujo permanente de información con los diferentes sectores, entre ellos con el académico.

El presente documento corresponde a una de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo 2017, aprobado el pasado 13 de febrero, por la Comisión Editorial y Medios de Comunicación, que tiene la finalidad de marcar las directrices y establecer los protocolos en la difusión que realice el IEE durante el Periodo Interproceso y del Proceso Electoral, así como la divulgación de cada una de las actividades que realiza la institución a través de los medios de comunicación y por las redes sociales institucionales.

Por lo anterior, la estrategia Informativa y de Comunicación Social presentada por la Comisión respectiva de este organismo, será la herramienta para operar en materia editorial e informativa y tendrá como objetivo el determinar los procesos y protocolos a realizar con los medios de comunicación, así como las vías institucionales para la difusión de las actividades más relevantes de este órgano.

Es importante precisar que la ejecución de la misma se hará efectiva siempre y cuando se tengan las condiciones presupuestarias, técnicas, humanas y materiales que se requiere para el ejercicio efectivo de las mismas.

Instituto Electoral del Estado de Colima

Estrategia Informativa y de Comunicación Social

Glosario

Para los efectos de este documento se entiende por:

- **IEE:** Instituto Electoral del Estado, por sus siglas;
- **Instituto:** El Instituto Electoral del Estado;
- **CG:** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado
- **Dirección, Dirección de Comunicación o DCS:** La Dirección de Comunicación Social del Instituto.
- **Comisión:** La Comisión Editorial y Medios de Comunicación del IEE.
- **PE:** Proceso Electoral
- **PI:** Periodo Interproceso
- **Síntesis general:** es el documento que incluye los reportes de los monitoreos de radio, televisión y portales digitales.
- **Síntesis de impresos:** contempla el resumen de las notas de los periódicos impresos locales.

Línea de acción

Se refiere a los factores clave identificados en la estrategia, que marcarán la ruta a seguir para concretar los objetivos planteados, mediante acciones específicas.

A continuación, presentamos la línea establecida para la Estrategia Informativa y de Comunicación Social.

- **Línea:** Creación de Protocolos para establecer un flujo permanente de información hacia diferentes sectores por los medios de comunicación, así como por las vías institucionales, para la difusión de las actividades más relevantes del IEE.

Es importante precisar que la ejecución se hará efectiva siempre y cuando se tengan las condiciones presupuestarias, técnicas, humanas y materiales que se requieren para el adecuado ejercicio de la misma.

Instituto Electoral del Estado de Colima
Estrategia Informativa y de Comunicación Social

Acciones para el cumplimiento de la línea de acción:
Línea: Protocolos para el flujo de información

El siguiente apartado contiene la información de manera ordenada y sistemática de los protocolos necesarios para la ejecución del trabajo de la Dirección de Comunicación Social del IEE, en coordinación con la Comisión Editorial y Medios de Comunicación y Presidencia del Instituto.

Estos protocolos son una guía de acción que delimita la ejecución de las actividades y responsabilidades detallando la forma bajo la cual se desarrollan y conducen al mejoramiento operativo y administrativo de la información que brinda el Instituto, facilitando con esto su cumplimiento en tiempo y forma.

1.- Monitoreo General de Medios de Comunicación

Con la finalidad de recopilar la información que se genera todos los días en el ámbito electoral local y nacional, para conocer la percepción que se tiene de todas las actividades que realiza el IEE y medir el pulso del ambiente político-electoral, se realizará un monitoreo en los principales medios de comunicación: impresos locales, noticieros radiofónicos locales, portales digitales, noticieros de televisión locales y medios nacionales.

Es importante señalar que la selección de los medios a monitorear, se hace en referencia a un estudio realizado por la Dirección, el cual fue entregado a la Presidencia en el año 2015, en el que se identificaron los medios de comunicación que tienen un mayor impacto en la población del estado de Colima, que son más escuchados y vistos.

El siguiente cuadro describe la lista inicial de medios a monitorear durante el Proceso Electoral, así como en Periodo Interproceso.

	Periodo Interproceso	Proceso Electoral
Impresos locales	<ul style="list-style-type: none">- Diario de Colima- Ecos de la Costa- El Comentario- El Mundo desde Colima	<ul style="list-style-type: none">- Diario de Colima- Ecos de la Costa- El Comentario- El Mundo desde Colima- El Noticiero
Noticieros radiofónicos locales	<ul style="list-style-type: none">- Radio Levy 98.9 FM- La Mejor, Noticias 92.5- Noticias en el Blanco 90.5 FM	<ul style="list-style-type: none">- Radio Levy 98.9 FM- La Mejor, Noticias 92.5- Noticias en el Blanco 90.5 FM- Zer Informativo

Instituto Electoral del Estado de Colima Estrategia Informativa y de Comunicación Social

Portales digitales	<ul style="list-style-type: none"> - Radio Levy - AF Medios - Avanzada - AD Colima - ADN Colima - CN Digital - Colima Noticias - Colima Digital - Colima XXI - Contexto Colima - Meridiano Colima - Líneas Delgadas - Noticias Tecomán - Manzanillo TV - Colima PM - Colima al Día - Va de Nuez - Quadratín Colima - Colima al Día 	<ul style="list-style-type: none"> - Radio Levy - AF Medios - Avanzada - AD Colima - ADN Colima - CN Digital - Colima Noticias - Colima Digital - Colima XXI - Contexto Colima - Meridiano Colima - Líneas Delgadas - Noticias Tecomán - Manzanillo TV - Colima PM - Colima al Día - Va de Nuez - Quadratín Colima - Colima al Día
Noticieros de televisión locales	NO APLICA	<ul style="list-style-type: none"> - Nuestras noticias (Canal 12) - Meganoticias (Megacable 10) - Noticiero Televisa Colima (Televisa)
Medios digitales nacionales	NO APLICA	<ul style="list-style-type: none"> - La Jornada - El Universal - Reforma - Proceso - El Financiero - El Economista - Milenio - Sin Embargo - SDP Noticias - Crónica - Excelsior
Revistas	NO APLICA	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoques - Hechos - Dos8

* Ésta es sólo una lista inicial de los medios de comunicación a monitorear y está sujeta a cambios o modificaciones, así como del surgimiento de nuevos medios.

1.1 Protocolo de monitoreo de medios impresos

- a) El monitoreo se realizará todos los días, de lunes a domingo, durante el Proceso Electoral, en un horario 7:00 a 11:00 horas.
- b) El monitoreo se realizará de lunes a viernes durante Periodo Interproceso sin incluir periodos vacacionales, en un horario de 7:00 a 10:30 horas.
- c) La Dirección de Comunicación Social del IEE, será la responsable de realizar el monitoreo, para localizar las notas que refieran al Instituto en específico o cualquier tema de carácter político-electoral (notas informativas y de opinión).

Instituto Electoral del Estado de Colima
Estrategia Informativa y de Comunicación Social

- d) En Proceso Electoral se deberá incluir toda la información que se publique y refiera a las y los candidatos en campaña, así como de los partidos políticos.
- e) La información identificada, deberá ser leída para la realización de la síntesis correspondiente y posteriormente se enviará al titular de la Dirección, quien deberá remitirla a todo el personal del IEE.

1.1	Proceso Electoral	Periodo Interproceso
Periodicidad	Todos los días	De lunes a viernes
Hora	07:00 a 11:00 hrs	07:00 a 10:30 hrs
Responsable	Dirección de Comunicación	Dirección de Comunicación
Tipo de información	Notas informativas o de opinión que refieran al Instituto o cualquier tema de carácter político-electoral	Notas informativas o de opinión que refieran al Instituto o cualquier tema de carácter político-electoral
A quién se envía	Responsable de Dirección	Responsable de Dirección

1.2 Protocolo de monitoreo de noticieros radiofónicos locales

- a) El monitoreo se realizará dos veces al día, de lunes a viernes, en Proceso Electoral. El primer monitoreo será de 07:00 a 09:00 hrs y el segundo, de 13:00 a 16:00 hrs.
- b) Para el Periodo Interproceso, el monitoreo se realizará una vez al día, de lunes a viernes de 07:00 a 09:00 hrs.
- c) Durante el monitoreo se deberá de tomar nota de los reportes y entrevistas de temas de interés político-electoral.
- d) Este monitoreo formará parte de la síntesis informativa.
- e) De existir declaraciones sobre el actuar o el trabajo del IEE, la Dirección de Comunicación, emitirá un reporte a Presidencia y a la Comisión Editorial y Medios de Comunicación.
- f) Se procurará monitorear también a aquellos programas de opinión que hablen sobre las campañas y los partidos políticos posteriores a las 9:00a.m.

1.2	Proceso Electoral	Periodo Interproceso
Periodicidad	De lunes a viernes	De lunes a viernes
Hora	07:00 a 09:00 hrs 13:00 a 16:00 hrs	07:00 a 09:00 hrs
Responsable	Dirección de Comunicación	Dirección de Comunicación
Tipo de información	Reportes y entrevistas de temas político-electorales, así como declaraciones sobre el actuar o el trabajo del IEE.	Reportes y entrevistas de temas político-electorales, así como declaraciones sobre el actuar o el trabajo del IEE.
A quién se envía	Responsable de Dirección	Responsable de Dirección

Instituto Electoral del Estado de Colima
Estrategia Informativa y de Comunicación Social

1.3 Protocolo de monitoreo de portales digitales

- a) En Proceso Electoral, el monitoreo de los portales digitales se realizará de lunes a viernes:
 - 1. De 12:00 a 15:00 hrs.
 - 2. De 19:00 a 21:00 hrs.
- b) En Periodo Interproceso, se realizará un monitoreo entre 19:00 y 21:00 hrs.
- c) La Dirección de Comunicación Social del IEE, será la responsable de realizar el monitoreo.
- d) En este monitoreo, se debe de revisar cada portal para identificar las notas que directamente tengan relación con el Instituto o sean de carácter político-electoral.

1.3	Proceso Electoral	Periodo Interproceso
Periodicidad	De lunes a viernes	De lunes a viernes
Hora	12:00 a 15:00 hrs 19:00 a 21:00 hrs	19:00 a 21:00 hrs
Responsable	Dirección de Comunicación	Dirección de Comunicación
Tipo de información	Identificar las notas que directamente tengan relación con el Instituto o sean de carácter político-electoral.	Identificar las notas que directamente tengan relación con el Instituto o sean de carácter político-electoral.
A quién se envía	Responsable de Dirección	Responsable de la Dirección

1.4 Protocolo de monitoreo de noticieros de televisión local (sólo en proceso electoral)

- a) El monitoreo de los noticieros de televisión local se realizará en un horario matutino de 07:00 a 09:00 hrs y otro nocturno de 20:00 a 22:00 hrs.
- b) La Dirección de Comunicación se encargará de realizar este monitoreo en el que debe estar al pendiente de cualquier nota o información que sea de carácter político-electoral.
- c) De encontrarse alguna nota al respecto, la Dirección emitirá un reporte a Presidencia y a consejeras y consejeros electorales.

1.4	Proceso Electoral	Periodo Interproceso
Periodicidad	De lunes a viernes	No hay monitoreo
Hora	07:00 a 09:00 hrs	

Instituto Electoral del Estado de Colima
Estrategia Informativa y de Comunicación Social

	20:00 a 22:00 hrs	
Responsable	Dirección de Comunicación	
Tipo de información	Nota o información que sea de carácter político-electoral.	
A quién se envía	Responsable de la Dirección	

1.5 Protocolo de monitoreo de medios digitales nacionales
(sólo en proceso electoral)

- a) El monitoreo de los medios digitales nacionales, deberá realizarse de 08:00 a 10:00 hrs, de lunes a domingo, durante todo el proceso electoral.
- b) De encontrarse alguna nota al respecto, la Dirección emitirá un reporte a Presidencia y a consejeras y consejeros electorales.

1.5	Proceso Electoral	Periodo Interproceso
Periodicidad	De lunes a domingo	No hay monitoreo
Hora	08:00 a 10:00 hrs.	
Responsable	Dirección de Comunicación	
Tipo de información	Notas de carácter político-electoral	
A quién se envía	Responsable de la Dirección	

2 Monitoreo de encuestas en medios impresos
(Sólo en Proceso Electoral)

Con base en el Artículo 143 del Reglamento de Elecciones, el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

2.1 Protocolo de monitoreo de encuestas en medios impresos locales

- a) La Dirección será la responsable de realizar el monitoreo de encuestas.
- b) Se consultarán las publicaciones de los medios impresos en la entidad.

Instituto Electoral del Estado de Colima
Estrategia Informativa y de Comunicación Social

- c) De encontrar alguna encuesta publicada, se enviará un reporte a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

2.1	Periodo Interproceso	Proceso Electoral
Encargado	No hay monitoreo	Dirección de Comunicación
Medios consultados		Publicaciones Impresas
A quién se envía		Secretaría Ejecutiva del IEE

3 Síntesis Informativa

Es la fuente de información y recopilación de sucesos en el ámbito político-electoral en el estado de Colima que constituye un primer enlace para que el Consejo General del Instituto, así como su personal, tenga un acercamiento con los acontecimientos recientes. El envío se realizará de forma electrónica. Esta base posibilita interactuar y fijar posturas sobre determinados sucesos en materia electoral.

3.1 Protocolo de síntesis en medios impresos

- a) Durante Proceso Electoral, la síntesis de medios impresos se realizará todos los días de la semana.
- b) En Periodo Interproceso, la síntesis se efectuará de lunes a viernes, sin incluir periodos vacacionales institucionales.
- c) Dicha síntesis, se apoyará con el trabajo previo de monitoreo, en el que se localizan las notas que hablan sobre el Instituto Electoral en específico, o cualquier tema de impacto político electoral (notas informativas y de opinión), relevante para esta institución.
- d) En proceso electoral, se deberá incluir toda la información de las y los candidatos en campaña que se publique, así como de los partidos políticos.
- e) La síntesis contendrá lo más importante de la nota, la cual deberá incluir: la cabeza (título), no más de tres párrafos en los que se incluyan las ideas centrales y la referencia (nombre del periódico, página y autor).
- f) Una vez terminada la síntesis, la Dirección de Comunicación, deberá revisar el contenido para enviarlo a los integrantes del Consejo General y a todo el personal del IEE.
- g) La hora límite de envío será a las 11:00 horas.

3.1	Proceso Electoral	Periodo Interproceso
Periodicidad	Todos los días	De lunes a viernes
Hora de envío:	11:00 hrs	11:00 hrs

Instituto Electoral del Estado de Colima
Estrategia Informativa y de Comunicación Social

Responsable	Dirección de Comunicación	Dirección de Comunicación
Tipo de información	Notas informativas y de opinión, que hablan sobre el Instituto Electoral en específico, o cualquier tema de carácter político electoral.	Notas informativas y de opinión, que hablan sobre el Instituto Electoral en específico, o cualquier tema de carácter político electoral.
A quién se envía	Al Consejo General y a todo el personal del IEE	Al Consejo General y a todo el personal del IEE

3.2 Protocolo de síntesis de noticieros radiofónicos locales

- a) Durante el Proceso Electoral, la síntesis de noticieros radiofónicos se realizará dos veces al día, de lunes a viernes. La primera síntesis se entregará antes de las 10:00 horas, y la segunda a las 16:00 hrs; ambas en la síntesis general.
- b) Para el Periodo Interproceso la síntesis se realizará una vez al día, de lunes a viernes, y se enviará antes de las 8:00 horas.
- c) Una vez revisada, la síntesis radiofónica se incluirá en los reportes diarios de la síntesis general, para enviarlo al Consejo General y a todo el personal del IEE.

3.2	Proceso Electoral	Periodo Interproceso
Periodicidad	De lunes a viernes	De lunes a viernes
Hora de envío	Primero: 10:00 horas Segundo: 16:00 horas	08:00 horas
Responsable	Dirección de Comunicación	Dirección de Comunicación
Tipo de información	Material de impacto político- electoral	Material de impacto político- electoral
A quién se envía	Consejo General y personal del IEE	Consejo General y personal del IEE

3.3 Protocolo de síntesis de portales digitales

- a) Durante el Proceso Electoral, la síntesis de portales digitales se realizará dos veces al día, de lunes a domingo. La primera síntesis se entregará antes de las 10:00 horas, y la segunda a las 16:00 hrs; ambas en la síntesis general.
- b) Para el Periodo Interproceso, se enviará de lunes a viernes a las 08:00 hrs.
- c) Una vez revisada, la síntesis de portales digitales se incluirá en los reportes diarios de la síntesis general, para enviarlo al Consejo General y a todo el personal del IEE.

Instituto Electoral del Estado de Colima
Estrategia Informativa y de Comunicación Social

3.3	Proceso Electoral	Periodo Interproceso
Periodicidad	De lunes a domingo	De lunes a viernes
Hora de envío	Primero: 10:00 horas Segundo: 16:00 horas	08:00 hrs.
Responsable	Dirección de Comunicación	Dirección de Comunicación
Tipo de información	Información política-electoral	Información política-electoral
A quién se envía	CG y personal del IEE	CG y personal del IEE

3.4 Protocolo de Síntesis de noticieros locales de televisión
(sólo en proceso electoral)

- a) Esta síntesis se realizará de lunes a viernes, únicamente en Proceso Electoral y se incluirá en la Síntesis General que se envía a las 10:00 hrs.
- b) Deberá contener las noticias que mencionen al IEE o aquellas que aborden temas de político-electorales.
- c) Una vez revisada, la síntesis de noticieros locales de televisión se incluirá en los reportes diarios de la síntesis general, para enviarlo al Consejo General y a todo el personal del IEE.

3.4	Proceso Electoral	Periodo Interproceso
Periodicidad	De lunes a viernes	No hay síntesis
Hora de envío	10:00 hrs.	
Responsable	Dirección de Comunicación	
Tipo de información	Noticias que mencionen al IEE o aquellas que aborden temas de político-electorales.	
A quién se envía	CG y personal del IEE	

3.5 Protocolo de Síntesis digital de medios nacionales
(sólo en proceso electoral)

- a) Esta síntesis se realizará de lunes a viernes, únicamente en Proceso Electoral, y se incluirá en la Síntesis de Impresos que se envía a las 11:00 hrs.
- b) Los medios nacionales serán revisados en su formato digital.
- c) Deberá contener las noticias que mencionen al IEE o aquellas que aborden temas de político-electorales del Estado de Colima.
- d) Una vez terminada la síntesis de medios digitales nacionales será enviada al encargado de la Dirección de Comunicación Social, para que éste la incluya en la Síntesis de Impresos y la envíe al Consejo General y a todo el personal del IEE.

Instituto Electoral del Estado de Colima
Estrategia Informativa y de Comunicación Social

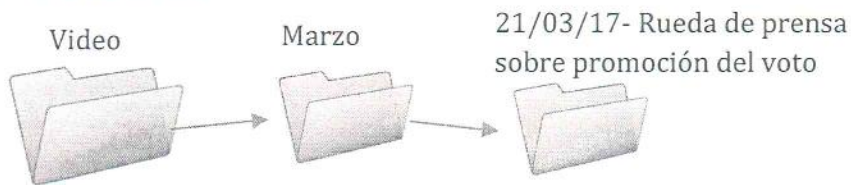
3.5	Proceso Electoral	Periodo Interproceso
Periodicidad	De lunes a viernes	No hay en síntesis
Hora de envío	11:00 hrs.	
Responsable	Dirección de Comunicación	
Tipo de información	Noticias de corte político-electorales.	
A quién se envía	CG y personal del IEE	

4. Banco de Información

La Dirección de Comunicación Social tendrá bajo su resguardo el Banco informativo interno, en el cual se guardarán los boletines institucionales, síntesis informativas, fotografías, audios, videos y testigos de grabación para que se pueda acceder a su contenido.

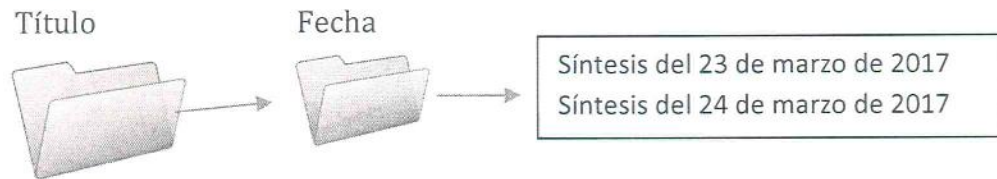
4.1 Protocolo del Banco de Información

- a) La Dirección de Comunicación Social deberá resguardar de manera ordenada toda la información (fotos, audios, videos, síntesis, comunicados, entre otros), generada por la institución.
- b) Tanto el responsable de la Dirección, así como el personal que lo auxilie, de ser el caso, deberán respaldar todo el material que se genere desde el Instituto y en los medios de comunicación.
- c) La organización de la información deberá de realizarse por carpetas: Fotos, Audios, Videos, Síntesis, Boletines, entre otras.
- d) Dentro de cada una de estas carpetas, el material será guardado en subcarpetas categorizadas por meses.
- e) En el caso de las fotos, audios y videos, el material se archivará dentro de la carpeta del mes correspondiente, en una carpeta más, que tenga la fecha y el nombre del evento.



Instituto Electoral del Estado de Colima Estrategia Informativa y de Comunicación Social

- f) La síntesis, los boletines informativos y las coberturas de eventos se guardarán en las carpetas generales correspondientes a cada uno, en carpetas con el nombre del título y fecha



- g) La Dirección de Comunicación será quien maneje dicho Banco de Información.

5 Coberturas de Eventos Institucionales

Con la finalidad de tener una mejor organización, así como de generar evidencia que le permitan al IEE conocer de manera permanente y sistematizada, qué tipo de eventos realiza, con qué sectores, su periodicidad y quién fue el personal que lo cubrió, se establece el siguiente protocolo para la cobertura de eventos del Instituto.

5.1 Protocolo de cobertura de Eventos Institucionales

A) Previo al evento

- a) De forma permanente, la Presidencia del Consejo General, las y los Consejeros Electorales, así como las direcciones del Instituto, deberán informar a la Dirección de Comunicación del IEE, sus agendas con la finalidad de que ésta pueda brindarles cobertura.
- b) Una vez recibida la información del evento, la Dirección de Comunicación, junto con Presidencia del IEE, definirán la estrategia de cobertura necesaria.

B) Durante al evento

- a) Al momento de asistir al evento, la Dirección de Comunicación deberá recolectar la información necesaria para generar una posible publicación.
- b) Las fotografías del evento, deberán cubrir, los aspectos más importantes del mismo.
- c) Se contará con un registro en audio del evento.

Instituto Electoral del Estado de Colima
Estrategia Informativa y de Comunicación Social

- d) Antes de que finalice el evento, la Dirección de Comunicación debe asegurarse de contar con la información necesaria para realizar la difusión.

C) Después del evento

- a) Al finalizar el evento se resguardará el material audiovisual.
b) Una vez obtenida la información, la Dirección de Comunicación Social procederá a realizar la difusión.

6 Boletines Informativos

Es una herramienta clave para mantener informada a la sociedad en general a través de los medios de comunicación sobre el quehacer del Instituto Electoral del Estado de Colima, mediante la elaboración de un boletín informativo. De tal forma, que las actividades, posicionamientos, reacciones y demás hechos que realice el Instituto, serán remitido por esta vía.

6.1 Protocolo de Boletines Informativos

- a) El boletín informativo deberá destacar lo más relevante de las actividades institucionales de Consejo General, Presidencia, Consejeros y Consejeras, Comisiones, Direcciones y Consejos Municipales Electorales.
b) El boletín deberá enviarse a Presidencia del IEE para su autorización.
c) En casos especiales, el boletín se remitirá previamente a las y los consejeros integrantes de la Comisión Editorial y Medios de Comunicación
d) Se procurará que los boletines sean enviados a los medios de comunicación, de preferencia, en un horario no mayor a las 19:00 hrs.

6.1	Proceso Electoral	Periodo Interproceso
Encargado	Dirección de Comunicación Social IEE y Presidencia	Dirección de Comunicación Social IEE y Presidencia
A quién se envía	Todos los medios de comunicación estatales	Todos los medios de comunicación estatales
Hora límite de envío	19:00 hrs	19:00 hrs

Instituto Electoral del Estado de Colima

Estrategia Informativa y de Comunicación Social

7 Ruedas de prensa

Es una herramienta para dar a conocer información, para la cual se convoca a los medios de comunicación con la idea de enterarlos de algún tema en específico, con la intención de que el mensaje se lleve a toda la sociedad. La invitación se hace a través del Instituto Electoral del Estado o de manera interinstitucional.

7.1 Protocolo de rueda de prensa

- a) Si el Consejo General, Presidencia, consejeros y consejeras, Comisiones o Consejos Municipales Electorales llegaran a necesitar la realización de una rueda de prensa, deberá informar a la Dirección de Comunicación para que inicie el proceso correspondiente.
- b) Las invitaciones a los diversos medios de comunicación se harán vía correo electrónico; en caso de que se requiera también vía telefónica.
- c) Se podrán realizar en el lugar, día y hora en el que el o la solicitante considere conveniente.
- d) Una hora antes de que inicie la rueda de prensa se instalará el equipo técnico y se acondicionarán los espacios.
- e) La Dirección de Comunicación grabará audio, video y tomará fotografías.
- f) Si existen las condiciones técnicas para transmitir en vivo la rueda de prensa, ya sea por las redes sociales o por la página del Instituto, según sea el caso; se estará considerando el ejecutar esta medida.

8 Entrevistas

La entrevista es una técnica empleada para obtener o dar a conocer información de índole político, social, electoral, participación ciudadana, educación cívica, entre otros. El Instituto Electoral del Estado de Colima será la fuente informante en el diálogo que se dé entre el entrevistado y el o los entrevistadores. El tema puede ser propuesto por cualquiera de las dos partes y ejecutarse a través de entrevistas formales e informales (de manera improvisada).

Instituto Electoral del Estado de Colima
Estrategia Informativa y de Comunicación Social

8.1 Protocolo de entrevista solicitada por un medio de comunicación

- a) Al recibirse, por cualquier vía, una solicitud de entrevista proveniente de algún medio de comunicación, se deberá considerar el tema y a quién o quiénes se solicita como informantes.
- b) La información será canalizada a la Dirección de Comunicación Social del IEE para realizar el proceso de agenda.
- c) En caso de ser aceptada la entrevista se acordará el día, hora y lugar.
- d) En la medida de lo posible, la Dirección de Comunicación Social procurará recoger la evidencia para resguardarla.
- e) Si la solicitud de entrevista se diera durante una sesión pública del Consejo General del IEE, la Dirección de Comunicación Social realizará la gestión con el consejero o consejera solicitado por el o los medios de comunicación. Si es procedente la solicitud, se buscará un espacio y escenario óptimo para el desarrollo de las mismas, siempre al finalizar la sesión pública.
- f) Si la solicitud la hace directamente el medio con el o la consejera, será decisión de éste aceptar o no la entrevista. En caso de que acepte, informará a la Dirección sobre la entrevista para darle seguimiento a su difusión.

8.2 Protocolo de entrevista solicitada por el Instituto Electoral a un medio de comunicación

- a) Por medio de la Dirección de Comunicación se hará la solicitud de un espacio para entrevista con algún medio de comunicación en específico.
- b) Se acordará día, hora y lugar con el medio.
- c) Durante la entrevista se tomarán fotografías y se grabará audio.
- d) Se hará la transcripción de la entrevista, únicamente si es solicitada por la persona entrevistada. El material pasará al Banco de Información.
- e) Se monitoreará la publicación de la entrevista.

9 Sesiones de Consejo General

De acuerdo al artículo 111 del Código Electoral del Estado de Colima, así como al artículo 11 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, el Consejo General se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses.

Instituto Electoral del Estado de Colima

Estrategia Informativa y de Comunicación Social

Su presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo estime necesario o a petición de la mayoría de los consejeros electorales o de la mayoría de los comisionados de los partidos. Sus sesiones serán públicas.

Para la preparación del proceso electoral, agrega el segundo párrafo del mismo artículo del Código Electoral, que "el Consejo General se reunirá dentro de la primera quincena del mes de octubre del año previo a la celebración de la jornada electoral. A partir de esta fecha y hasta la conclusión del proceso el Consejo General sesionará en forma ordinaria por lo menos dos veces al mes".

Así mismo el referido reglamento en su artículo 32 estipula que: las sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, establece que las sesiones serán públicas y "deberán transmitirse en vivo a través del portal web del Instituto". Es así que a partir del 12 de diciembre de 2016 se comenzó con el cumplimiento e este mandato, durante la Décima Novena Sesión Extraordinaria.

9.1 Protocolo de Sesiones de Consejo General

- a) La Dirección de Comunicación Social recibirá la Convocatoria de la sesión que realizará el Consejo General por parte de la Secretaría Ejecutiva del IEE; y en consecuencia remitirá vía electrónica el Orden del Día de la sesión a los medios de comunicación para la cobertura procedente.
- b) Así mismo se hará la difusión del Orden del Día por medio de las redes sociales institucionales.
- c) Antes y durante la sesión, se recibirá a los representantes de medios de comunicación conforme vayan llegando.
- d) En la sesión se atenderá a los representantes de la prensa, con quienes se tendrá comunicación constante para el adecuado desempeño de sus funciones.
- e) De igual manera se hará la difusión de la sesión a través de las redes sociales institucionales.
- f) La Dirección de Comunicación, en coordinación con la Dirección de Sistemas, se encargará de la transmisión en vivo a través del canal de YouTube institucional.
- g) Al finalizar la sesión, la Dirección de Comunicación realizará el boletín informativo correspondiente, el cual será enviado a los medios de comunicación.

VOTO RAZONADO QUE PRESENTA LA CONSEJERA ELECTORAL, DRA. VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ CÁRDENAS, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA INFORMATIVA Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRESENTADA POR LA COMISIÓN EDITORIAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, presento un **VOTO RAZONADO**, respecto del punto 5 del Orden del Día de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2015-2017 del Consejo General de este Instituto, celebrada el pasado 28 de abril de 2017, señalando que el sentido de mi voto es en favor del Proyecto de Acuerdo mencionado, ya que coincido con los argumentos expresados y con el sentido del Acuerdo, pero considero necesario agregar diversos razonamientos que fortalezcan la argumentación jurídica del mismo.

ANTECEDENTES

I. El día 04 de mayo del año 2016, en Reunión de Trabajo de la Coordinación Editorial y Medios de Comunicación del Instituto Electoral del Estado de Colima en el Período Interproceso 2015-2017, la suscrita, en calidad de Presidenta de la misma, presentó la Estrategia de Comunicación Social de este Instituto para su discusión y aprobación en su caso, siendo discutida y quedando pendiente su aprobación en la Coordinación por las observaciones que realizaron las consejeras integrantes: Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez y Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado.

II. El 10 de agosto de 2016, en Reunión de Trabajo de la Coordinación Editorial y Medios de Comunicación, en el punto 5 del Orden del Día, se revisó la Estrategia de Comunicación Social del Instituto, quedando pendiente su aprobación para una reunión posterior.

III. El día 28 de septiembre de 2016, en Reunión de Trabajo de la Coordinación Editorial y Medios de Comunicación del Instituto Electoral del Estado de Colima en el Período Interproceso 2015-2017, se presentó nuevamente la Estrategia de Comunicación Social, quedando pendiente su aprobación por la Coordinación.

IV. El día 27 de octubre de 2016, en Reunión de Trabajo de la Coordinación Editorial y Medios de Comunicación, se presentó nuevamente la Estrategia Informativa y de Comunicación Social de este Instituto, quedando pendiente su aprobación por nuevas sugerencias de las consejeras integrantes en el sentido de que debían establecerse las formas en las que se daría cobertura y difusión a cada una de las etapas del proceso electoral local.

El documento que se sometió a discusión entonces, contemplaba en síntesis, lo siguiente:

Para que el Instituto pueda ser ampliamente identificado por la sociedad, se requiere fortalecer su imagen institucional como un organismo ciudadanizado, ya que a partir de 2014, tras la reforma político-electoral que creó un nuevo sistema nacional de elecciones, los siete consejeros y consejeras que integran el máximo órgano superior de dirección fueron designados por el Instituto Nacional Electoral (INE), en un proceso abierto y transparente. Producto de dicha reforma, el Instituto Electoral del Estado de Colima enfoca sus actividades en la promoción de una cultura cívico-democrática y la participación ciudadana. Por ello, se proponen diversas acciones para la difusión de los programas, proyectos y actividades que realiza de manera permanente, así como las que realiza en período electoral. Estas actividades se dividen en dos grandes rubros: la Comunicación Interna y la Comunicación Externa.

Es necesario precisar que tanto la comunicación interna como la comunicación externa, requieren de procesos, actividades y personal que los lleve a cabo, de tal modo que la Dirección de Comunicación Social del Instituto, es el área idónea para ejecutar dichos procesos y materializar las acciones que se mencionan en la Estrategia Informativa y de Comunicación Social del IEE.

Así pues, la Comunicación Interna constituye un recuento de todas las actividades que se realizan en la Dirección de Comunicación Social, pues es de destacar que al dar cobertura y seguimiento a los eventos, actividades y acciones que realiza el Instituto Electoral del Estado de Colima, esa Dirección realiza un trabajo permanente para mantener informados a los integrantes del Consejo General, Consejos Municipales Electorales y a todo el personal del Instituto, proporcionándoles además apoyo técnico y logístico para la realización y amplia difusión de sus actividades.

La Dirección de Comunicación Social no solamente tiene la responsabilidad de ser el enlace inmediato del Instituto con los representantes de los medios de comunicación para proveerles de la información que solicitan, sino también de diseñar y desarrollar acciones encaminadas a posicionar al Instituto entre la ciudadanía, coadyuvar en el fomento de la educación cívico-electoral y en la consolidación de la cultura democrática de nuestra entidad. Así pues, es una tarea sustantiva de esa Dirección, fortalecer la presencia del Instituto ante la ciudadanía y entidades de interés público y privado, así como establecer canales de comunicación interna y externa.

En el rubro de Comunicación Interna, se establecieron las siguientes actividades:

- Elaboración de Síntesis informativas diarias
- Monitoreo de Medios de Comunicación
- Banco de Información

En el rubro de Comunicación Externa, se mencionan las siguientes actividades:

- Campañas de difusión
- Ruedas de prensa

- Entrevistas concertadas en medios de comunicación
- Manejo y alimentación de contenidos en Redes Sociales
- Boletines o Comunicados de Prensa
- Transmisión de sesiones del Consejo General por internet
- Spots de radio y televisión.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Como lo señalé el viernes anterior en la sesión del Consejo General del IEE, me parece que ya era necesario y urgente que se aprobara en la Comisión Editorial y Medios de Comunicación la Estrategia Informativa y de Comunicación Social, para que ésta pudiera ser presentada ante el Consejo para su discusión y aprobación. Y me congratulo de que mucho de lo que está plasmado en este documento, se refiere en gran parte, al trabajo que ya se está haciendo en la propia Dirección de Comunicación Social desde el año 2015 en que esta área fue reestructurada y entró como cabeza el licenciado Víctor Manuel Gómez Corona, junto con un equipo de colaboradores que estuvieron trabajando en todo el proceso electoral local 2014-2015 y hasta el año 2016. Es positivo que esas acciones que ya se han venido realizando queden plasmadas en un documento.

Me congratulo, no sólo porque la Estrategia Informativa y de Comunicación Social haya sido aprobada por la Comisión Editorial y Medios de Comunicación, para que posteriormente pudiera ser presentada al Consejo General para su discusión y aprobación, sino también porque de noviembre de 2014 a enero de 2017, como consejera presidenta de la entonces Coordinación Editorial y Medios de Comunicación, hoy Comisión permanente, me tocó en gran parte, planificar, acompañar y verificar los trabajos de comunicación social muy de cerca, algunas veces de manera económica e interna con el personal del área, para crear la bases y los mecanismos de trabajo que debía seguir la Dirección de Comunicación Social.

SEGUNDA. Considero que la Estrategia Informativa y de Comunicación Social aprobada en la sesión del viernes anterior, se basa fundamentalmente en la difusión de información, pero no toma en cuenta otros aspectos que debe contener una estrategia de Comunicación Social, los cuales tienen que ver no sólo con la forma de informar, sino también con el modo de comunicar, con la manera de establecer relaciones y vínculos con los medios de comunicación y otras instituciones con las que podemos generar información, y con la forma de difundir las acciones no únicamente del Consejo General y de este órgano electoral como tal, sino también de aquellas actividades que tengan que ver con los propios partidos políticos, quienes también forman parte del Consejo General. Por otra parte, la estrategia de comunicación social de este Instituto debe contar con mecanismos bien definidos para la difusión y divulgación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA).

TERCERA. Es preciso mencionar que tendrían que mejorarse las formas de comunicar el trabajo que realiza de manera cotidiana el Instituto Electoral del Estado de Colima y de difundir la información que éste genera. Asimismo, deberían recuperarse las aportaciones

y sugerencias que realizaron las y los consejeros electorales en el seno de la entonces Coordinación Editorial y Medios de Comunicación. Entre dichas sugerencias destaca que la Estrategia Informativa y de Comunicación Social de este Instituto debía establecer un protocolo de actuación que especificara cómo se iba a generar, procesar y difundir la información en cada una de las etapas del proceso electoral.

De acuerdo con el artículo 135 del Código Electoral del Estado de Colima, el proceso electoral comprende las siguientes etapas:

- I. **Preparación de la elección** (inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre dentro de la primera quincena del mes de octubre del año anterior en que deban de realizarse las elecciones ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral);
- II. **Jornada electoral** (inicia a las 8:00 horas y concluye con la clausura de la casilla y la remisión de los paquetes electorales a los Consejos Municipales respectivos);
- III. **Resultados y declaración de validez de las elecciones de Diputados y Ayuntamientos** (inicia con la recepción de los paquetes y materiales electorales por los Consejos Municipales y concluye con los cómputos y declaraciones de validez de las elecciones que celebren los Consejos Municipales y el Consejo General, o con las resoluciones jurisdiccionales que en su caso se pronuncien en última instancia); y
- IV. **Resultados, declaración de validez y calificación de la elección de Gobernador** (inicia con la recepción de los paquetes y materiales electorales por los Consejos Municipales y concluye con la declaración de Gobernador Electo que al efecto emita el Tribunal, o con las resoluciones jurisdiccionales que en su caso se pronuncien en última instancia).

Esa propuesta no está desarrollada en la Estrategia Informativa y de Comunicación Social del Instituto que se aprobó el viernes pasado, y considero importante que se contemple.

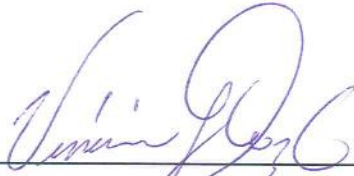
CUARTA. Surge entonces la pregunta: ¿cómo se van a dar a conocer los resultados electorales? En tal sentido, sirva como criterio orientador la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) SUP-RAP-485/2016 y Acumulados, de cuyo razonamiento para el caso particular estudiado, se deduce para futuros procesos comiciales lo siguiente:

Para informar sobre una tendencia cerrada en la elección y sobre un probable recuento total de la votación, se deben respetar los procedimientos y plazos previstos en los artículos 247 al 255 del Código Electoral del Estado de Colima, es decir, esperar a que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima proceda a realizar el cómputo estatal de la elección de Gobernador.¹

¹ Véase sentencia de la Sala Superior del TEPJF, SUP-RAP-485/2016 y Acumulados, pp. 46

Así pues, considero que en virtud de que la Estrategia Informativa y de Comunicación Social del IEE aprobada en la sesión del viernes pasado no contempla dichas etapas, resulta pertinente que el Consejo General de este Instituto pudiera discutir y aprobar unos Lineamientos específicos que generen certeza en la ciudadanía respecto de la información que se genera en cada una de estas etapas y en especial, respecto de los resultados electorales.

Por todo lo antes expuesto y fundado, emito en tiempo y forma el presente Voto Razonado.



**DRA. VERÓNICA ALEJANDRA GONZÁLEZ CÁRDENAS
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

--- EL SUSCRITO LICENCIADO ÓSCAR OMAR ESPINOZA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV, INCISO C), NUMERAL 6°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 98, NUMERAL 3, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ASÍ COMO 117, FRACCIÓN IX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA -----

----- **C E R T I F I C O** -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA, QUE CONSTA DE 14 (CATORCE) FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS, EN TAMAÑO CARTA, COINCIDE PLENAMENTE CON SU ORIGINAL QUE CORRESPONDE AL ACUERDO **IEE/CG/A046/2017**, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO EN LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERÍODO INTERPROCESO 2015-2017, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA. -----

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS USOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA